



DECRETO ALCALDICIO N° 456 /
READJUDICA MEDICAMENTO
REQUINOA, 10 MAR 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°311 de fecha 10.02.2022 donde adjudica Licitación N° 3663-3-LE22 por medicamentos canasta básica para abastecer las necesidades de la Unidad de Farmacia de CESFAM y Postas de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N°174, de fecha 21 de enero de 2022, en el cual se autoriza Licitación Pública para la adquisición de Medicamentos canasta básica.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO

AUTORICESE, readjudicación de licitación de medicamentos canasta básica, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

WINPHARM SPA RUT 76.079.782-0	\$ 325.000
ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y RUT 76.956.140-4	\$ 649.650
FARMACEUTICA CARIBBEAN LTDA. RUT 76.830.090-9	\$ 653.000

TOTAL READJUDICADO \$ 1.627.650 + IVA

Déjese desierta todas las líneas ya que fueron adjudicadas en Licitación 3663-3-LE22, a excepción de las líneas N° 2, 10, 15, 21, 24 y 25 readjudicadas a los proveedores antes mencionados, que cuentan con stock inmediato de envío.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 de Productos Farmacéuticos (medicamentos) del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/GVB/MMA/mma

WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)